

# **SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 2019**

**SECRETARÍA GENERAL-SUBDIRECCIÓN DE  
TALENTO HUMANO**

**Bogotá D.C, enero 2019**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. INTRODUCCION.....</b>	<b>6</b>
<b>3. OBJETIVOS .....</b>	<b>7</b>
<b>3.1. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>7</b>
<b>3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>7</b>
<b>4. METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....</b>	<b>7</b>
<b>5. ESTRATEGIA PARA LA FORMULACION.....</b>	<b>8</b>
<b>5.1. LINEAMIENTOS GENERALES .....</b>	<b>8</b>
<b>5.1.1. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....</b>	<b>8</b>
<b>5.1.2. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.....</b>	<b>8</b>
<b>5.1.3. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO .....</b>	<b>10</b>
<b>6. PLAN DE TRABAJO .....</b>	<b>12</b>
<b>7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PIC .....</b>	<b>13</b>

## 1. MARCO NORMATIVO

- **Ley 1523 de 2012:** “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 1562 de 2012:** “Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
- **Ley 1010 de 2006:** “Por la cual se definen, previenen, corrigen y sancionan las diversas formas de agresión, maltrato, trato ofensivo y desconsiderado y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejerce sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública”.
- **Ley 776 de 2002:** “Se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. Esta Ley modifica las prestaciones económicas del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- **Ley 100 de 1993:** “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 9 de 1979:** “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”.
- **Decreto 052 de 2017:** “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- **Decreto 171 de 2016:** “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- **Decreto 1072 de 2015:** “Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo”.

## Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2019

- **Decreto 0472 de 2015:** “Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y Riesgos Laborales”.
- **Decreto 1443 de 2014:** “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- **Decreto 2463 de 2001:** “Reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez”.
- **Decreto 1295 de 1994:** “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- **Decreto 614 de 1984:** “Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país”.
- **Resolución 1111 de 2017:** “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”.
- **Resolución 652 de 2012:** “Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en Entidades Públicas y Empresas privadas y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 1918 de 2009:** “Por la cual se modifica la Resolución 2346 de 2007 sobre la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales”.
- **Resolución 2646 de 2008:** “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”.
- **Resolución 1401 de 2007:** “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”.
- **Resolución 1016 de 1989:** “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.

- **Resolución 2013 de 1989:** “Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo (Actualmente Comité Paritario de Salud Ocupacional)”.
- **Resolución 1016 de 1989:** “Reglamento de organización y funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional”.
- **Resolución 2013 de 1986:** “Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en lugares de trabajo”.
- **Resolución 2400 de 1979:** “Estatuto de Seguridad Industrial”.

## **2. INTRODUCCION**

El modo de proceder de los trabajadores es un factor fundamental hacia la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Por esta razón se hace necesario que todos los funcionarios, contratistas y sub contratistas, independientemente de su vínculo con la entidad asuman su responsabilidad, y compromiso hacia el autocuidado, la aplicación de las medidas de seguridad, uso adecuado de los EPP (Elementos de Protección Personal), en fin, todas las medidas que permitan controlar los riesgos a los cuales se exponen los trabajadores y que pueden generar accidentes y/o enfermedades laborales.

La Agencia Nacional de Tierras está comprometida con la aplicación del Decreto No. 1072 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en el cual definió las directrices para los empleadores públicos, con el fin de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con cobertura sobre los trabajadores dependientes y contratistas.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que está en proceso de implementación en la Agencia Nacional de Tierras debe ser el producto de un proceso lógico y por etapas de acuerdo con el ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar) y debe estar fundamentado en el cumplimiento de las obligaciones legales, la promoción de la salud, la prevención de los riesgos laborales y la mejora continua.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo incluye los siguientes elementos principales:

- Administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial
- Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo

Lo anterior con el objetivo de reconocer, evaluar, controlar y prevenir los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en la población de trabajadores de la Entidad.

La Agencia Nacional de Tierras está comprometida en destinar los recursos físicos, técnicos, financieros y humanos requeridos para la planeación, ejecución, evaluación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Propender por la felicidad de nuestros funcionarios, contratistas y subcontratistas con el desarrollo de actividades tendientes a lograr condiciones de trabajo seguras y saludables en la Agencia Nacional de Tierras, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar que se presente accidentes, incidentes y enfermedades laborales entre otros escenarios que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los funcionarios, contratistas y subcontratistas en el desempeño de sus labores.

Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo en la entidad, con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, tanto a nivel individual como colectivo, que mejore la productividad de la misma.

#### **3.3. ALCANCE**

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST debe tener cobertura sobre todos los trabajadores (funcionarios, contratistas y subcontratistas) de la Agencia Nacional de Tierras, tanto en el Nivel central como regional.

### **4. METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Para la construcción del plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con vigencia 2019, se realizó una encuesta vía intranet a todos los funcionarios de la entidad con respecto a la Evaluación Plan de Desarrollo del Talento Humano 2018 (Bienestar, Capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo) y Diagnostico de Necesidades 2019, contando con la participación de 59 funcionarios que respondieron dicha encuesta.

## **5. ESTRATEGIA PARA LA FORMULACION**

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se está diseñando y ejecutando con la intervención de la ARL Positiva, corredor de seguros ITAU.

Cada una de las actividades diseñadas para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, durante la vigencia 2019, se ha estructurado con el propósito de generar una cultura de autocuidado, basada en el comportamiento de los funcionarios, contratistas y subcontratistas de la Agencia, con el fin de que todas estas actividades encaminadas a controlar y prevenir los riesgos a los que pudiesen estar expuestos los trabajadores se vean reflejadas en el cambio de actitud y el compromiso que cada colaborador asume para el mejoramiento de su bienestar.

Así mismo se utilizó los resultados del plan de mejora para los estándares mínimos SG-SST de la Resolución 1111 de 2017, realizada el día 10 septiembre de 2018, por aplicativo alista de la ARL Positiva.

### **5.1. LINEAMIENTOS GENERALES**

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST está diseñado y se implementará de acuerdo con los siguientes programas:

#### **5.1.1. Administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Siguiendo los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los cuales contiene las diferentes estrategias para llevar a cabo la implementación del 100% del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las fases de adecuación, transición y aplicación del SG-SST con los Estándares Mínimos Resolución 1111 de 27 de marzo de 2017.

#### **5.1.2. Subprograma de higiene y seguridad industrial:**

- ✓ **Elecciones Comité de Convivencia Laboral:** Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de la vigencia del Comité de Convivencia



## Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2019

Laboral se está adelantando la convocatoria de candidatos para las elecciones para dicho comité con la vigencia 2019 – 2021.

- ✓ **Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.:** Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de la vigencia del Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, se está adelantando la convocatoria para las elecciones para dicho comité para la vigencia 2019 – 2021.
- ✓ **Revisión y/o actualización protocolos de seguridad salidas a campo:** Con el fin de dar continuidad al protocolo de seguridad salidas a campo, elaborado en el año 2018, se hace necesario crear estrategias de divulgación a todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas que realizan las salidas a campo, con la finalidad de prevenir, accidentes e incidentes de trabajo.
- ✓ **Divulgación del formato para el reporte de actos y condiciones inseguras:** Realizar la divulgación del formato para el reporte de actos y condiciones inseguras que debe realizar cualquier trabajador independiente de su forma de contratación.
- ✓ **Actualización de los indicadores de accidentalidad y ausentismo:** Realizar la actualización de los indicadores de accidentalidad y ausentismo, periódicamente, esto con el fin de darlos a conocer al COPASST y entes de control.
- ✓ **Actualización de la Matriz de Identificación, Evaluación y Valoración y Control de Riesgos:** Identificar los peligros, evaluar y priorizar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo; estableciendo los controles necesarios para la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables. Se capacitará a los miembros del COPASST, a los trabajadores de planta y contratistas para que sean un apoyo en el reporte de condiciones y de actos inseguras.
- ✓ **Realizar las inspecciones de seguridad y de los equipos para el manejo de las emergencias:** Las inspecciones de seguridad se entienden como un proceso administrativo que tiene como finalidad la identificación o localización, análisis y control de situaciones o condiciones subestándar, que encierran la posibilidad de generar: problemas no previstos durante el diseño o el análisis del trabajo, Identificar acciones inapropiadas de los trabajadores que pueden tener consecuencias potencialmente dañinos para la salud del trabajador, los efectos indeseados de cambios introducidos en el proceso productivo o en los materiales. Además, se debe proponer soluciones a los hallazgos encontrados. Para esto se capacitará al

COPASST y la brigada de emergencias en el tema, con el fin de establecer un cronograma y plan de acción a llevar a cabo para abordar el hallazgo.


- ✓ **Actualización del plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias:** Actualizar del plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias de las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C y en las UGT's, así mismo Conformación brigada de emergencias, capacitación brigada de emergencias (Primeros auxilios, evacuación y rescate, incendios, logística e inspecciones de seguridad), Dotación para la brigada de emergencias (botiquines y chalecos) y realización de simulacros (incendio –primeros auxilios y distrital de evacuación).
- ✓ **Gestionar la adquisición de los equipos para el manejo de emergencias como lo es: insumo para botiquines, camillas, chalecos entre otros.** Con el fin de fortalecer la brigada de emergencias, es importante realizar la compra de insumos para la dotación de los botiquines, chalecos para brigada de emergencias, así como la compra de camillas para las sedes o UGT'S que necesita dichos insumos.
- ✓ **Realizar medición ambiental de iluminación en las sedes ubicadas en Bogotá D.C y las UGT'S.:** En pro de mejorar las condiciones de salud de los funcionarios, contratistas y subcontratistas es importante realizar la medición ambiental de iluminación a nivel nacional donde la agencia tiene presencia e implementar los planes de acción derivados del mismo.
- ✓ **Realizar jornadas de Orden y Aseo:** Programa orden y aseo (metodología 5's): Las 5 S son cinco principios japoneses cuyos nombres comienzan por S, los cuales van en la misma dirección, que es conseguir una empresa limpia, ordenada y un grato ambiente de trabajo. Seiri clasificación, Seiton organizar, Seiso limpieza, Seiketsu estandarizar y Shitsuke disciplina. Se realizará actividades lúdicas concientizando al personal en el tema y la importancia de su aplicación.

#### **5.1.3. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo:**

- ✓ **Semana de la salud:** Será un espacio en el que se concentran una variedad de acciones dirigidas a impactar en los procesos de salud y en donde se dará prioridad a los resultados del diagnóstico de condiciones de salud suministrado por la IPS contratada para la toma de exámenes médicos ocupacionales.

- ✓ **Exámenes médicos ocupacionales (ingreso, egreso y periódicos):** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Se llevarán a cabo a los servidores de carrera administrativa, libre nombramiento, provisionales y de planta temporal y de acuerdo al diagnóstico de condiciones de salud entregado por al IPS contratada para este servicio, se enlaza con el siguiente subprograma de medicina preventiva y del trabajo planteando programas de intervención y prevención de enfermedades.
- ✓ **Aplicación de batería de riesgo psicosocial:** Su principal objetivo es el de disminuir el impacto en la salud de los funcionarios de la Entidad, frente a la exposición por factores de riesgo psicosocial, una vez realizada la primera fase del programa que es: aplicación de las baterías a nivel intralaboral, extralaboral e individual, y una vez verificado el informe del mismo, se realizará la segunda fase del programa que es: capacitación al Comité de Convivencia Laboral, a los funcionarios y contratistas en varias actividades que se articulan con el Programa de Bienestar Social.
- ✓ **Elaborar programa de riesgo cardiovascular - Entorno Laboral Saludable:** Las enfermedades cardiovasculares pueden tener un origen congénito, cuando la persona nace con la enfermedad, o adquirido durante el transcurso de su vida, usualmente en consecuencia de hábitos no saludables. Algunas de las enfermedades que comprenden son el ataque al corazón, enfermedad coronaria, hipertensión, arritmias y fallo cardiaco, entre otras, pero, sobre todas ellas, la aterosclerosis a nivel del corazón y de los vasos sanguíneos.
- ✓ **Implementar Programa de Vigilancia Epidemiológica en conservación visual:** el objetivo principal es proteger a los funcionarios de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS de lesiones oculares y alteraciones de la visión (de origen profesional y común) mediante identificación y control de los factores de riesgo, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno, rehabilitación y educación de los sectores comprometidos.
- ✓ **Campaña prevención del tabaquismo y consumo de drogas:** Su objetivo general es el de generar una cultura preventiva ante el consumo de sustancias psicoactivas (alcohol, drogas y tabaquismo), a través del desarrollo de actividades, capacitaciones orientadas a la promoción de estilos de vida y trabajo saludables.

### 6. PLAN DE TRABAJO

 <b>PLAN DE TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2019 - ANT</b>		<b>0%</b>															
<b>OBJETIVOS</b>	Fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando programas de prevención y control de los factores de riesgo, minimizando la probabilidad de accidentes y enfermedades laborales, buscando preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores y ambientes de trabajos sanos y seguros. Dando así cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 1111 de 2017 por la cual se define los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.																
<b>METAS</b>	Cumplir en un 90% con las actividades del programa de gestión Cobertura del programa igual al 100% (Asegurar la cobertura de los programas y procedimiento en todos los centros de trabajo de la Agencia.)																
<b>ALCANCE</b>	El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, está dirigido a preservar y conservar el estado de salud de todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas independientes de su forma de contratación, con cobertura en la sedes ubicadas en Bogotá D.C. y las ciudades donde tiene presencia la ANT.																
LINEAMIENTOS GENERALES	Actividad	RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Act. Programadas	Ejecutadas	
<b>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Definir los mecanismos de rendición de cuentas y revisión a la Dirección General de la Entidad como a los trabajadores considerando el cubo y el cómo para la rendición de cuentas y socializarlo	Profesional SST			1										1	0	
	Actualización y Publicación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional SST			1										1	0	
	Actualización y Publicación de la política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas	Profesional SST			1										1	0	
	Actualización y Publicación de los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con las siguientes características: claros, medibles, cuantificables y tiene metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normativa vigente.	Profesional SST - corredor de seguros				1										1	0
	Realizar un informe con respecto la rendición de cuentas anual, al interior de la Agencia del SGSST año 2018	Profesional SST					1									1	0
	Elaborar Circular sobre responsabilidades frente al SG-SST.	Profesional SST						1								1	0
	Realizar la actualización del Normograma de la ANT con los aspectos de seguridad y salud en el trabajo aplicables.	Profesional SST - ARL									1					1	0
	Actualizar el acta de designación del responsable del Sistema en donde esté consignado nombre, documento de identidad, número y alcance de licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Profesional SST										1				1	0
	Actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Profesional SST										1				1	0
	Elaboración del documento para evaluar el impacto sobre Seguridad y Salud en el Trabajo que se puede generar cambios internos o externos	Profesional SST, corredor de seguros										1				1	0
	Actualización indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional SST										1				1	0
	Realizar auditorías del SG-SST	Profesional SST, áreas involucradas											1			1	0
	Revisión del procedimientos gestión documental para incluir los documentos del SG-SST y el tiempo de archivo.	Profesional SST										1				1	0
	<b>SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	Elecciones Comité de Convivencia Laboral.	Subdirección de Talento Humano - Profesional SST	1												1	0
		Elecciones Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Subdirección de Talento Humano - Profesional SST	1												1	0
Conformación de las brigadas de Emergencias y el reglamento de los brigadistas		Profesional SST		1			1									2	0
Actualización de los indicadores de accidentalidad y ausentismo		Profesional SST			1					1			1			3	0
Divulgación del formato para el reporte de actos o condiciones inseguras.		Profesional SST - COPASST ARL				1							1			2	0
Hacer jornadas de Orden y Aseo		Profesional SST - COPASST			1								1			2	0
Adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias para la adquisición de los equipos para el manejo de emergencias como lo es: Insumos para botiquines, carritos, chalecos entre.		Subdirección de Talento Humano - Profesional SST				1							1			2	0
Actualización de la Matriz de Identificación, Evaluación y valoración de los riesgos de las sedes ubicadas en Bogotá D.C. y las UGT'S.		Profesional SST - ARL Positiva					1		1							2	0
Realizar inspecciones de seguridad y de los equipos para el manejo de las emergencias, en las sedes ubicadas en Bogotá D.C. y las UGT'S.		COPASST - ARL					1		1							2	0
Actualización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad.		ARL Positiva					1		1							2	0
Capacitaciones dirigidas a los miembros de COPASST		ARL Positiva					1	1	1							3	0
Tips para prevención del accso laboral		Profesional SST								1						1	0
Revisión y/o actualización protocolos de seguridad salidas a campo		Profesional SST Todas las sedes involucradas											1			1	0
Salida a pista con los brigadistas		ARL Positiva										1				1	0
Realizar simulacro de entidad y participar en el Simulacro Distrital		Brigadistas Profesional SST Áreas involucradas											1			1	0
Realizar medición ambiental de iluminación en las sedes ubicadas en Bogotá D.C. y las UGT'S.	ARL Positiva											1			1	0	

